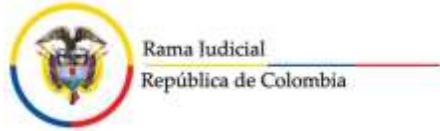


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 23 de septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 03 de septiembre de los corrientes, el Curador Ad Litem aportó escrito aceptando el cargo asignado, memorial proveniente del correo inscrito en SIRNA.-
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00224 de 2017

Demandante: DANIEL RICAURTE COPETE

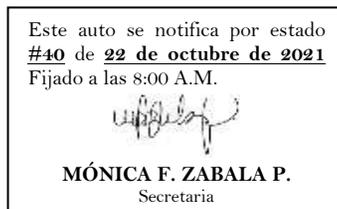
Demandado: DOROTEO COPETE Y OTROS

Fecha Auto: Octubre 21 de 2021

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por el Curador Ad Litem, OSCAR GARCÍA VEGA, desde su correo inscrito en SIRNA, aceptando delegación y al encontrar procedente la solicitud allí contenida, SE ORDENA a secretaría que ejecutoriado este proveído; por correo institucional se remita al mencionado togado, tanto el acta de posesión en el cargo, como de la notificación pertinente (para que los devuelva diligenciados por el mismo medio), adjuntando copia de la totalidad del presente expediente, **corriéndole el traslado correspondiente (20 días)**; contrólese dicho plazo desde la recepción de los formatos de posesión y notificación diligenciados, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b397c90b13e49a76f861dd2e49714feccef94e4013ab8df5bdadae82d311f5a

0

Documento generado en 21/10/2021 05:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>